

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

LEY N^o 11153

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adóptese en todo el territorio de la provincia de Entre Ríos la implementación del logotipo "**Símbolo Internacional de Accesibilidad Universal**" creado por la Organización de las Naciones Unidas 2015-ONU, representativo de la inclusión de las personas con discapacidad, cuyo diseño se individualiza en el anexo 1, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, establecerá la gradualidad en la implementación y la obligatoriedad en nuevos espacios. Así mismo llevará adelante la promoción, difusión, concientización, monitoreo y seguimiento de la utilización del símbolo que se aprueba en esta norma.

ARTÍCULO 3°.- Los espacios públicos, privados de acceso público y los servicios de transporte en sus diversas modalidades deberán implementar el logotipo indicando prioridad y accesibilidad para personas con discapacidad.

ARTÍCULO 4°.- Invítese a los Municipios y Comunas a adherir a lo dispuesto por la presente ley.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 18 de septiembre de 2024.

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores


SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

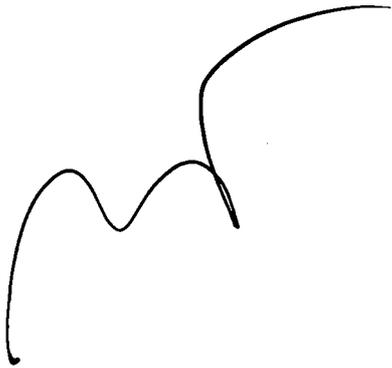
ES COPIA AUTÉNTICA

PARANA,

10 OCT. 2024

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese,
dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-



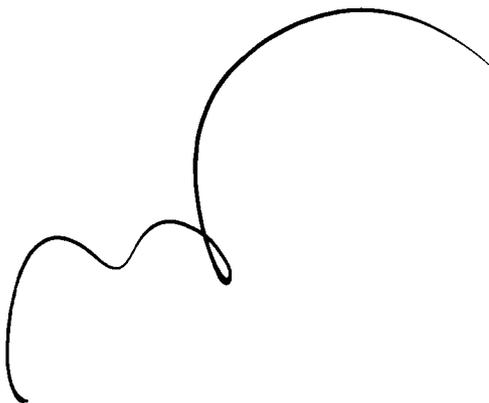
MINISTERIO DE GOBIERNO y TRABAJO

10 OCT. 2024

Registrada en la fecha bajo el N°

11153

.-CONSTE.-

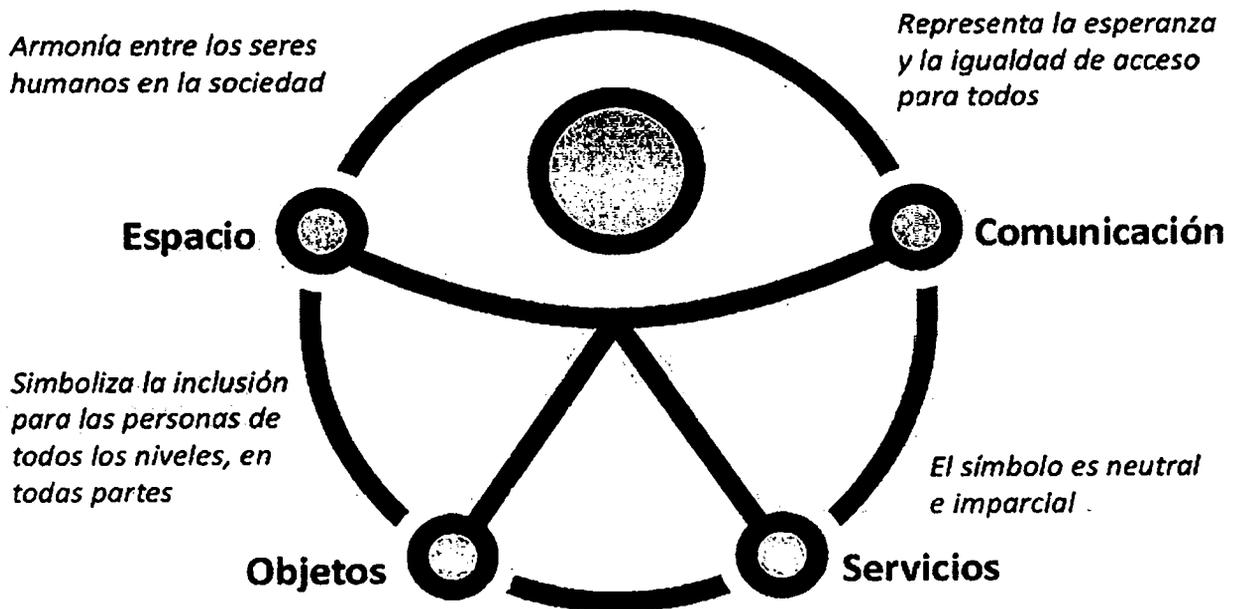


HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

ENTRE RÍOS

ANEXO I

GRAFICO DEL SIMBOLO INTERNACIONAL DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL



Símbolo Accesibilidad Universal

O.N.U.

Unidad de Diseño Gráfico
Departamento de Información Pública

S.F.H.
SARA M. FOLETTO
PROSECRETARIA
H. CÁMARA DE SENADORES
ENTRE RÍOS

ES COPIA AUTÉNTICA